



Administración
2021 - 2024

**ACTA NÚMERO 004/2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.**

En el Municipio de Los Ramones, Nuevo León, siendo las 09:25-nueve horas con veinticinco minutos del día 18-dieciocho de Abril del año 2024-dos mil veinticuatro, en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Los Ramones, Nuevo León, ubicada en el Palacio Municipal, Calle Allende número 154 Oriente, Zona Centro, Municipio de Los Ramones, Nuevo León, se reunieron los C. C. **ING. ARMANDO LOZANO GARZA**, Director de Contraloría y Presidente del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, **C. ANGEL CARDONA ARREGULLIN**, Secretario de Ayuntamiento y Secretario del Comité de Transparencia de los Ramones, Nuevo León y **C. P. BRENDA ELOÍSA SERRATO GARZA**, Tesorera Municipal y Primera Vocal del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día que se propone en esta Sesión Extraordinaria:

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.

2.- Se analizará el otorgamiento de la **Incompetencia del Sujeto Obligado**, propuesta por el Municipio de Los Ramones, Nuevo León, referente a la solicitud de información la cual fue recibida a través del portal de Transparencia denominado Plataforma Nacional de Transparencia, suscrita por el **C. Juan García H.**, registrada con el número de folio **191115924000009**, en fecha oficial de presentación 08-ocho de Abril de 2024-dos mil veinticuatro, requiriendo a través de documento anexo lo siguiente:

“a. Relación de concesiones otorgadas para suministrar/trasladar agua potable a través de autotanques o pipas desde 2013 a la fecha desagregado por años que incluya los siguientes datos:

- ***Número de permiso/concesión otorgado por el organismo;***
- ***Titular de la concesión***
- ***Fecha de emisión de la concesión***
- ***Número de años de la concesión***
- ***Límite de litros transportados por día permitidos.***
- ***Datos de identificación del transporte;***
- ***Capacidad nominal en litros o metros cúbicos de la unidad.***

B) Relación vigente de pozos autorizados para el abastecimiento de las pipas particulares.

Desglosado por:

- ***Nombre del pozo***
- ***Nombre de cuenca (unidad administrativa)***
- ***Domicilio***

C) Relación vigente de pozos autorizados para el abastecimiento de las pipas del municipio o el Estado.

Desglosado por:

- ***Nombre del pozo***
- ***Nombre de cuenca (unidad administrativa)***
- ***Domicilio***

****Entregar los desgloses de datos que se obtengan en formato xlsx y las explicaciones de la dependencia que hubieran en pdf.” (sic).***

3.- Fin de la Sesión Extraordinaria.



Administración
2021 - 2024

Una vez leído el orden del día y aprobado por mayoría por parte de los integrantes del Comité de Transparencia se procede a realizar el punto número 1 del mismo:
Lista de Asistencia:

Nombre	Cargo	Asistencia
ING. ARMANDO LOZANO GARZA	Director de Contraloría y presidente del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León.	Presente
C. ANGEL CARDONA ARREGULLIN	Secretario de Ayuntamiento y Secretario del Comité de Transparencia de los Ramones, Nuevo León.	Presente
C. P. BRENDA ELOÍSA SERRATO GARZA	Tesorera Municipal y Primera Vocal del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León.	Presente

Acto seguido, se mencionan los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha **17-diecisiete de Abril del 2024-dos mil veinticuatro**, se recibió Oficio número **UT/018/2024**, suscrito por el C. Titular de la Unidad de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, el cual se admite a trámite, registrándose bajo el número de expediente **004/2024**, y fijándose las **09:25-nueve horas con veinticinco minutos del día 18-dieciocho de Abril de 2024-dos mil veinticuatro**, a fin de que tenga verificativo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León.

En los artículos 1, 2, 4, 56, 57 fracción II, 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de la **Incompetencia del Sujeto Obligado** en los archivos del sujeto obligado.

Tomando en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el compromiso de la actual administración 2021-2024, en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, determino analizar la petición en cuanto a la declaración de la incompetencia de la información solicitada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha oficial de presentación **08-ocho de Abril de 2024-dos mil veinticuatro**, registrada con el número de folio **191115924000009**, que a la letra dice:

“a. Relación de concesiones otorgadas para suministrar/trasladar agua potable a través de autotanques o pipas desde 2013 a la fecha desagregado por años que incluya los siguientes datos:

- **Número de permiso/concesión otorgado por el organismo;**
- **Titular de la concesión**
- **Fecha de emisión de la concesión**
- **Número de años de la concesión**
- **Límite de litros transportados por día permitidos.**
- **Datos de identificación del transporte;**
- **Capacidad nominal en litros o metros cúbicos de la unidad.**

B) Relación vigente de pozos autorizados para el abastecimiento de las pipas particulares.

Desglosado por:

- **Nombre del pozo**
- **Nombre de cuenca (unidad administrativa)**
- **Domicilio**

C) Relación vigente de pozos autorizados para el abastecimiento de las pipas del municipio o el Estado.

Desglosado por:

- **Nombre del pozo**
- **Nombre de cuenca (unidad administrativa)**
- **Domicilio**



Administración
2021 - 2024

Entregar los desgloses de datos que se obtengan en formato xlsx y las explicaciones de la dependencia que hubieran en pdf.

*“Comuníquese al solicitante que una vez analizada la solicitud de acceso a la información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y de acuerdo a las facultades, competencias y funciones de esta Administración Municipal, determina la **incompetencia** del sujeto obligado por no estar la información solicitada dentro del ámbito de su aplicación y competencia en tal virtud, no es posible atender la solicitud de acceso a la información referida. Por lo que, se solicita al Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, que en el ejercicio de sus funciones admita a trámite el presente escrito y previo a lo anterior se sirva valorar y emitir un acuerdo que en derecho proceda respecto de la incompetencia de este sujeto obligado, de conformidad con el Artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, a fin de que se determine la incompetencia respecto lo solicitado ello en virtud de que, esta Dependencia Municipal no está dentro del ámbito de aplicación y competencia el acceso a los registros físicos, electrónicos y/o base de datos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y/o Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey LD. P., para localizar la información, toda vez que, el Municipio de Los Ramones, Nuevo León, no genera, produce u obtiene dicha información, ya que, los sistemas en los que se pudiera encontrar dicha información es en la página de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y/o Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey LD. P.*

Por lo que, se indica que este sujeto obligado no cuenta con la información solicitada, por no estar dentro del ámbito de su aplicación y competencia el acceso a los registros físicos, electrónicos y/o base de datos de la página de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y/o Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey LD. P., para localizarla; toda vez que, el Municipio de Los Ramones, Nuevo León no genera, produce y obtiene dicha información.

*Por otra parte y dentro del ámbito de competencia de ésta Autoridad y teniendo la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, **se tiene a bien informarle y orientarle debidamente** que esta Autoridad no es competente para conocer lo solicitado en los puntos antes señalados toda vez que, el Gobierno Municipal de Los Ramones, Nuevo León, no genera, obtiene, o elabora dicha información y consecuentemente no tiene el acceso, ni el dominio a la base de datos para precisar la información referida ya que, no obra la información en los archivos de la presente Administración Municipal, por no ser de su competencia.*

Por tal motivo, me permito comunicarle que, por la naturaleza de su solicitud el sujeto obligado podría ser la página de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), específicamente en su Página Oficial para su consulta en las siguientes ligas electrónicas: <https://app.conagua.gob.mx/>, <https://www.gob.mx/conagua>, <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/nuevo-leon-74849>, también podría ser la Dependencia Pública Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey LD. P. y su sitio web oficial se encuentra en la siguiente liga electrónica: <https://www.sadm.gob.mx>.

Lo anterior de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Por lo que, será ante esa dependencia pública la que probablemente cuenta con la información que solicita, y ante quien, deberá plantear de nueva cuenta su solicitud de acceso a información, para el efecto de que sea provista conforme a derecho.

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero:- Con fundamento en el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León vigente, por lo que este Comité de Transparencia del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o



Administración
2021 - 2024

revocación de la presente determinación de **incompetencia del Sujeto Obligado de la información** que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

Segundo:- Se confirma la determinación de la incompetencia de la información por parte del sujeto obligado, toda vez que se obseva la sujeción de la Ley esto es que, dentro del marco jurídico, no se encuentra vigente la obligación de generar el documento requerido por el solicitante, por lo que en términos de los artículos 57 fracción II, 163 fracción II y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

Primero:- Este Comité de Transparencia Municipal de Los Ramones, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la información inexistente.

Segundo:- Se **confirma la incompetencia de la información** por parte del sujeto obligado, respecto a la solicitud presentada por el **C. Juan García H.**, recibida a través del portal de Transparencia denominado Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio **191115924000009**, remitida al Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de fecha **18-dieciocho de Abril de 2024-dos mil veinticuatro**, aprobada por unanimidad de votos, dentro del **Acta número 004/2024**.

Tercero:- Notifíquese a la Unidad de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León para que por su conducto otorgue la respuesta al solicitante en el plazo para su entrega, que establece el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

Cuarto:- Publíquese la presente Acta en la página web oficial específicamente en <https://www.ramonesnl.gob.mx/>, del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, en el Apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

No existiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la presente celebración de la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, de la Administración Municipal 2021-2024**, siendo las 09:55-nueve horas con cincuenta y cinco minutos, del día 18-dieciocho de Abril del año 2024-dos mil veinticuatro, firmando en ella y al calce para su constancia legal los integrantes del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, que resolvemos por unanimidad de votos los C. C. **ING. ARMANDO LOZANO GARZA**. Director de Contraloría y presidente del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, **C. ANGEL CARDONA ARREGULLIN**, Secretario de Ayuntamiento y Secretario del Comité de Transparencia de los Ramones, Nuevo León y **C. P. BRENDA ELOÍSA SERRATO GARZA**, Tesorera Municipal y Primera Vocal del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León. Damos Fe. -

C. ING. ARMANDO LOZANO GARZA.

Director de Contraloría y presidente del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León.

C. ANGEL CARDONA AREGULLIN.

Secretario de Ayuntamiento y secretario del Comité de Transparencia de los Ramones, Nuevo León.

C. P. BRENDA ELOÍSA SERRATO GARZA.

Tesorera Municipal y Primera Vocal del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León.